CONSEJO DE PROTECTORADO DE LA ONCE

Secretaría

FRANCISCO JAVIER REBOLLO MORAL, SUBDIRECTOR GENERAL DE DIÁLOGO CIVIL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMO SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE PROTECTORADO DE LA ONCE

CERTIFICA: Que la Comisión Permanente del Consejo de Protectorado, en reunión extraordinaria celebrada el 4 de marzo de 2024, se ha dado por informada del Acuerdo CEP.2/2024-3.3, de 14 de febrero de 2024, de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General de la ONCE, cuyo extracto figura a continuación:

Acuerdo CEP.2/2024-3.3, de 14 de febrero, de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General de la ONCE, "LANZAMIENTO Y FINALIZACIÓN DE VARIOS PRODUCTOS DE LOTERÍA INSTANTÁNEA".

"2º.- Aprobar el lanzamiento de los productos de lotería instantánea, que se detalla a continuación:

......

a) En soporte físico:

Nombre	Apéndice del	Nombre de la	Fecha de inicio de
	Reglamento	mecánica	Comercialización
Rasca de Verano 2024	F-2024-07	"Con dos áreas de juego y dos mecánicas" a tres euros, clase 8	8/05/2024

b) En soporte electrónico:

Nombre	Apéndice del Reglamento	Nombre de la mecánica	Fecha de inicio de Comercialización
Símbolos 33	E-2024-11	"Con mecánica símbolos iguales en una oportunidad" a 0,50 euros, clase 1	1/05/2024
Rasca de Verano electrónico 2024	E-2024-12	"Con dos áreas de juego y dos mecánicas" a tres euros, clase 9	8/05/2024





3º.- Los productos tendrán las características de los grupos de productos regulados en los apéndices correspondientes, aprobados por la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General el 14 de febrero de 2024, mediante acuerdo CEP.2/2024-3.2, de 14 de febrero."

4º.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 19.5 del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de juego denominada "Lotería Instantánea de boletos de la ONCE", la fecha de finalización de los productos "Rasca de Verano 2024" (Apéndice F-2024-07) y "Rasca de Verano electrónico 2024" (Apéndice E-2024-12) será el 16 de octubre de 2024. Asimismo, la fecha límite para el abono de los boletos premiados del producto "Rasca de Verano 2024" (Apéndice F-2024-07) será el 15 de noviembre de 2024.

* * * * * * * * *

Y para que conste, expido la presente certificación en Madrid, a 4 de marzo de 2024".

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 40/2015 el presente certificado se ha suscrito por el Secretario del Consejo de Protectorado de la ONCE, con el Visado del Presidente Suplente de la Comisión Permanente, cuyas firmas electrónicas figuran en este documento.

